

COMUNICADO N° 001-2022-OGA-ORH-OL/INEN

Estimados colaboradores, respecto de los "Vales de alimentación" se hace de conocimiento lo siguiente:

1. En el mes de agosto de 2022 se ha realizado la última recarga del vale de alimentación correspondiente a la adenda suscrita con la empresa "Supermercados Peruanos S.A.", por lo que el plazo **máximo para utilizar los saldos de dichas tarjetas es de 180 días calendario después de esta última recarga.**
2. Actualmente se encuentra convocado el procedimiento de selección para seguir brindando el otorgamiento de los "Vales de alimentación", cuyo contrato se tiene previsto suscribir en la tercera semana del mes de octubre, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, ello, siempre y cuando no se presente ningún recurso de apelación.
3. **Considerando lo antes indicado, SE HA PREVISTO REALIZAR DOS (02) RECARGAS DE LOS "VALES DE ALIMENTACIÓN" en dicho mes.**

Agradecemos de antemano la comprensión y atención del presente, e instamos a seguir trabajando en la atención de nuestros pacientes que son nuestra razón de ser.

Surquillo, 21 de setiembre de 2022



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

